

DECRETO N° 023/13

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 12° inc. a) de la Ordenanza 2480/12 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2013) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación		Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
03.2.14.100	DEUDA CONSOLIDADA CON PROVEEDORES	600000		75850	524150
03.1.04.042	DEVOLUCIONES DE TASAS	0,00	25000,00		25000,00
03.1.04.047	BIBLIOTECA	8250,00	11250,00		19500,00
04.1.04.047	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	377743,84	39600,00		417343,84
					0,00
TOTAL		985993,84	75850,00	75850,00	985993,84

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL